
Núm. 1941

Sábado 26
de julio.



AÑO TRECE.

1845.

Boletín Oficial Balear.

Artículo de Oficio.

CAPITANIA GENERAL DE LAS BALEARES.

E. M.—Sección 1ª

Todos los aforados de guerra que no estén en activo servicio, viudas, huérfanos y pensionistas del mismo ramo que no se hayan presentado á los respectivos Ayuntamientos con la relacion de sus nombres, empleos, ó clase que tenían en el Ejército, y sus domicilios, en conformidad á la circular del señor Gefe político de esta provincia inserta en el Boletín oficial núm. 1903, pasarán la espresada nota al E. M. de esta Capitanía general, en el término de ocho dias. Palma 24 de julio de 1845.—De órden de S. E.—El coronel gefe de E. M., Francisco Pintado.



GOBIERNO POLITICO DE LAS BALEARES.

Sección de gobierno.—Circular.—Los alcaldes

de los pueblos de esta provincia procurarán indagar si en algun punto de su respectivo distrito existe un tal Julio Bernos que estuvo agregado á uno de los teatros de la córte como corneta de piston, y casado con una modista hará cosa de tres años. Ademas, les encargo procuren adquirir cuantas noticias les sea posible acerca de su defuncion; y del resultado de las diligencias que practiquen, espero me den desde luego el oportuno aviso. Palma 26 de julio de 1845. =Joaquin Maximiliano Gibert.

Seccion de gobierno. =Circular. =Los alcaldes de los pueblos de esta provincia indagarán si en algun punto de su respectivo distrito existen un tal Vicente Enseñat soldado licenciado del regimiento infantería de Soria núm. 9, y Juan Munar del regimiento infantería de Asturias Peninsular; y en el caso afirmativo les encargo me lo avisen á fin de entregarles unos documentos que les interesan. Palma 26 de julio de 1845. =Joaquin Maximiliano Gibert.

~~~~~

### ESCUELA NORMAL SEMINARIO DE MAESTROS DEL REINO.

Debiendo proveerse diez y nueve plazas de alumnos internos sostenidos por el Estado, se hace saber al público á fin de que los aspirantes dirijan sus solicitudes, con los documentos prevenidos en el reglamento de la escuela hasta el dia 10 del mes de setiembre. Las solicitudes se dirigirán al Director del referido establecimiento, Ilmo. se-

ñor don Pablo Montesino, que las pasará con su informe al Escmo. Sr. Ministro de la Gobernacion, á fin de que puedan merecer la gracia de S. M. los que fueren mas acreedores.

Los documentos que se requieren son los siguientes: fe de bautismo ó certificacion legalizada que acredite la edad de diez y ocho á veinte años: certificacion del Alcalde, dos Regidores y Cura párroco del lugar de su domicilio, por la cual haga constar su irreprochable conducta religiosa, moral y política, certificacion de buena salud, sin indicio de enfermedad ó predisposicion á ella.

Los alumnos agraciados deben sufrir un exámen previo á la matrícula sobre todas las materias que comprenden de la instruccion primaria elemental, y se someterán durante su permanencia en el Seminario á las demas condiciones que espresa el reglamento.

Serán preferidos en la eleccion los individuos que en igualdad de otras circunstancias, sobre todo instruccion y aptitud para el Magisterio, acrediten la de ser hijos huérfanos de padres muertos en campaña, ó que han hecho servicios notables al Estado en la carrera de las armas ú otras.

Los que aspiren á esta gracia deben tener entendido que el establecimiento suministra habitacion, alimento, lavado de ropa, asistencia médica y enseñanza, corriendo por cuenta de los alumnos proveerse de vestido, cama y libros, ó cuadernos para las diferentes asignaturas.

Madrid 22 de junio de 1845.—José Maria Florez, secretario.—Es copia.



NOTA de los precios que han tenido en el mercado de esta ciudad los artículos de consumo que se espresan, durante la 1<sup>a</sup> quincena del mes de julio del año de 1845.

| <i>Medida y peso mallorquin.</i> | <i>Libras.</i> | <i>suel.</i> | <i>din.</i> |
|----------------------------------|----------------|--------------|-------------|
| Trigo, cuartera . . . . .        | 3              | 12           | 79          |
| Centeno, idem. . . . .           | 99             | 99           | 99          |

|                                   |    |    |    |
|-----------------------------------|----|----|----|
| 9 <sup>2</sup>                    |    |    |    |
| Cebada, idem . . . . .            | 1  | 10 | ”  |
| Garbanzos, idem . . . . .         | 5  | 8  | ”  |
| Arroz, arrobas. . . . .           | 1  | 8  | 8  |
| Aceite, cuartan . . . . .         | ”  | 18 | ”  |
| Vino, cuartin . . . . .           | 1  | 10 | ”  |
| Aguardiente, idem. . . . .        | 5  | 5  | 10 |
| Vaca, libra. . . . .              | ”  | ”  | ”  |
| Carnero, idem. . . . .            | ”  | 6  | ”  |
| Tocino, idem . . . . .            | ”  | 9  | ”  |
| Trigo candeal, cuartera . . . . . | ”  | ”  | ”  |
| Habas, idem. . . . .              | 2  | 8  | ”  |
| Habichuelas, idem . . . . .       | 5  | 8  | ”  |
| Guijas, idem . . . . .            | 3  | 6  | ”  |
| Leña, quintal . . . . .           | ”  | 3  | ”  |
| Algarrobas, idem . . . . .        | 1  | 4  | ”  |
| Carbon, idem . . . . .            | ”  | 12 | ”  |
| Almendron, idem. . . . .          | ”  | ”  | ”  |
| Queso, idem . . . . .             | 12 | ”  | ”  |
| Lana, idem . . . . .              | 11 | ”  | ”  |

Iviza 16 de julio de 1845.—José María Ferrer.

## VENTA DE FINCAS NACIONALES.

FINCAS PARA CUYO REMATE SE SEÑALA DIA.

ANUNCIO núm. 732.

En virtud de la publicacion de la venta de bienes nacionales hecha en los Boletines números 336 y 338 de los dias 27 y 29 del pasado octubre, anuncios números 718 y 721, han sido subastadas y rematadas en el dia de ayer en

las casas consistoriales de esta M. H. V. ante los señores jueces y escribanías correspondientes, con asistencia del comisionado principal de Arbitrios de Amortizacion, y citacion del procurador síndico, las fincas siguientes:

*Que perteneció á las religiosas Franciscas de santa Clara de dicha ciudad.*

Trece pedazos de tierra, en término de Anchulo, con 47 fanegas y 6 celemines, arrendadas á Tomas Sans, tasados en 4500 rs., y rematados en . . . 12200

Catorce pedazos de id, con 34 fanegas 4 celemines y 189 estadales en el pueblo de los Hueros, que lleva en arrendamiento Pedro Yunquera, tasados en 9000 rs., y rematados en . . . 26000

Diez y seis pedazos de id., en el referido pueblo de los Hueros, con 30 fanegas 9 celemines y 183 estadales, cuyo pormenor consta en el Boletin núm. 210 del dia 27 de abril último, anuncio 482, tasados en 9000 rs., y rematados en . . . . . 27000

*A las Comendadoras de Santiago de esta córte.*

Una calle del Portillo, núm. 25, manz. 541, que tiene de línea por la fachada principal  $2\frac{1}{2}$  pies, con sitio de 1980 pies superficiales: gravada con un censo de 3884 rs. de principal al



94  
2½ por 100 de réditos anuales, tasa-  
da en 27760 rs., y rematada en. . . . 30300

ANUNCIO núm. 733.

Por providencia del Sr. Intendente de Rentas de la provincia de Valencia está señalado para remate, en aquella ciudad de las fincas nacionales que se espresarán, los días 23 y 24 de noviembre; debiendo verificarse otro remate de las mismas en esta capital en sus casas consistoriales en el referido dia y hora de doce á una, como se previene en la Real Instruccion de 1.º de marzo del año último, art. 28, tendrá efecto ante los Sres. jueces de primera instancia, de la misma y escribanías que se dirán, con asistencia del comisionado principal de Arbitrios de Amortizacion, ó persona que le represente, y con citacion del procurador síndico.

*Remate del dia 23 de noviembre ante el señor don Benito Serrano y Aliaga, y escribanía de don Vicente Romeral.*

*Que perteneció á los Mercenarios de Valencia.*

Una casa-almacen, núm. 1, con 3 habitaciones contiguas, núm. 29 Plaza de las Barcas, casa núm. 28, calle del Empedrado, manzana 32, formando todas un solo edificio, arrendada por la Amortizacion sin tiempo deter-

minado, sita en Valencia: produce en  
renta 2942 rs., capitalizada en. . . . 73550

*Remate del dia 24 de noviembre ante  
el señor D. Tomas Pacheco, y escri-  
banía de don Francisco Casado.*

*Que perteneció á los Agustinos de dicha  
ciudad.*

Una huerta, partida del Fas y de  
la Senia, arrendada por el Estableci-  
miento sin determinado tiempo, de ca-  
bida 13 tahullas, con 173 moreras y  
riego de la acequia mayor, sita en Vi-  
llamarchante: produce en renta 868  
rs. capitalizada, en. . . . . 29933

ANUNCIO núm. 734.

Por providencia del Sr. Intendente de Ren-  
tas de la provincia de Jaen está señalado para  
remate en aquella ciudad, de las fincas nacio-  
nales que se espresarán el dia 24 del presente  
noviembre; debiendo verificarse otro remate de  
las mismas en esta capital en sus casas consisto-  
riales en el referido dia y hora de doce á  
una, ante el Sr. D. Tomas Pacheco, juez de  
primera instancia, y escribanía de don Francis-  
co Casado.

*Que perteneció á S. Buenaventura de  
Baeza.*

Una huerta contigua al convento,

de cabida 4 fanegas 7 celemines y 2 cuartillos, sita en Baeza: produce en renta 1350 rs.: está arrendada hasta 29 de setiembre de 1839, capitalizada, en. . . . . 45000

*A los Dominicos de Torre D. Jimeno.*

Otra id. con estacas, sitio del Tejar, de cabida 22 celemines, sita en Jamillena: produce en renta 990 rs.: cumple su arriendo en el mes de junio de 1839, capitalizada en. . . . . 33000